MINUTA DE ADICIÓN No. 1, PRÓRROGA 4 AL CONTRATO No. 2288 DE 2019

OBJETO: ATENCIÓN DE SITIO CRITICO EN LA VÍA CÓDIGO 24350 JUJUARO - ARRAYANES - PUERTO GOMEZ, MUNICIPIO DE CUBARRAL, DEPARTAMENTO DEL META

VALOR ADICIONADO: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($249.000.000.oo), INCLUIDO IVA

PLAZO SOLICITADO: DOS (2) MESES

CONTRATISTA: NOVA SARMIENTO CONSTRUCCIONES LTDA NIT. 900.077.727-1 Representante Legal Suplente JUAN CARLOS NOVA SARMIENTO C.C. No. 80.066.701 de Bogotá.

ADICION No 1 Y PRÓRROGA No. 4 AL CONTRATO NÚMERO 2288 DE 2019, Entre los suscritos ORLANDO ORTÍZ GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 80.263.070, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS con NIT. No. 800215807-2, en su calidad de Director de Territorial Meta, , Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución N° 8121 del 31 de diciembre de 2018 y Resolución modificatoria 0359 del 30 de enero 2019, expedida por el INVIAS, quién para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO por una parte y por la otra JUAN CARLOS NOVA SARMIENTO, identificado con cédula de ciudadanía número 80.066.701 de Bogotá D.C., quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido prorrogar y adicionar el contrato No. 2288 de 2019, previas las siguientes consideraciones **1)** Que mediante comunicación escrita No. SA-MET-INV-027 de fecha 15 de julio de 2020, dirigida a la Interventoría el CONTRATISTA solicita la adición No. 1 y prórroga No. 4 al contrato **2)** Que la interventoría avala la solicitud de adición No. 1 y prórroga No. 4 realizada por el CONTRATISTA mediante comunicación escrita No. CFF-2289-059-2020 de fecha 15 de julio de 2020. **3)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud, se encuentra en el formato MINFRA-MN-IN-12-FR-1 solicitud de adición y/o modificación y/o prorroga del 15 de Julio del 2020, suscritos por el contratista, la interventoría, el supervisor del contrato de interventoría y el Director Territorial Meta **4)** Que una vez revisados los soportes, el Supervisor del contrato de Interventoría y la Dirección Territorial avala la solicitud. **5)** Que la garantía de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas del Contrato principal fue aprobada por EL INSTITUTO mediante oficio DT-MET 55143 del 26 de diciembre 2019, y actualizada según información plasmada en el formato de seguimiento de garantías de julio 15 de 2020. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato 2288 de 2019 y las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIÓN** - Adicionar al Contrato N°2288 de 2019, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($249.000.000.oo), incluido IVA, para un valor total acumulado de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 748.454.504,oo), incluido IVA. **PARÁGRAFO**: La presente adición se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACION PRESUPUESTAL.** EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico de la obra, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($247.193.585.oo), b) Por concepto de IVA, la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.806.415,oo), para un valor total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($249.000.000.oo), incluido IVA **PARAGRAFO.** Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 123820 del 14 de julio de 2020, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO. **CLÁUSULA TERCERA: PRÓRROGA** - Prorrogar el plazo del Contrato No. 2288 de 2019, por dos (2) meses hasta el 18 de septiembre de 2020.**CLÁUSULA CUARTA**: **GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO**.- Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a adicionar las garantías que tiene constituido, de conformidad con el valor y plazo que se fijan en el mismo, de acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato principal. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**.- Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**.- La presente minuta de adición y prórroga se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro

presupuestal por el Área de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INVIAS y la aprobación de la Garantía Única exigida.

Para constancia se firma, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2020.

JUAN CARLOS NOVA SARMIENTO
CONTRATISTA

ORLANDO ORTIZ GÓMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL META